



1                    **ESCRITURA    PÚBLICA    DE**  
2                    **REFORMA DE ESTATUTO DE LA**  
3                    **COMPAÑÍA            ELECTRONICA**  
4                    **NACIONAL ELECNA C. LTDA.-**  
5                    **CUANTIA: INDETERMINADA: -**

6                    Ciudad de Guayaquil, capital de  
7                    la provincia del Guayas, Republica del  
8                    Ecuador a los dieciocho días del mes de  
9                    Enero del año dos mil diez, ante mi  
10                   **ABOGADO RENATO ESTEVEZ SAÑUDO NOTARIO**  
11                   **SUPLENTE NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE**  
12                   **ESTE        CANTÓN,**        comparece        **FACUNDO**  
13                   **PRIMITIVO    SOBARZO    AGUILA,**        casado,  
14                   ingeniero electrónico, a nombre y en  
15                   representación        de        la        Compañía  
16                   **ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA.,** en  
17                   su calidad de GERENTE GENERAL, según  
18                   consta del nombramiento que se agrega a  
19                   la presente matriz y debidamente  
20                   autorizado por la Junta General de  
21                   socios de la Compañía, quien declara  
22                   ser de nacionalidad chilena, mayor de  
23                   edad, domiciliado en esta ciudad, capaz  
24                   para obligarse y contratar, a quien de  
25                   conocerlo doy fe. Bien instruido en el  
26                   objeto y resultados de esta escritura  
27                   pública, a la que procedo como queda  
28                   indicado, con amplia y entera fe.



1 para su otorgamiento me presentó la  
2 minuta que es del tenor literal  
3 siguiente: SEÑOR **NOTARIO:** En el  
4 registro de escrituras públicas a su  
5 cargo, sírvase incorporar una de  
6 Reforma de Estatuto de la Compañía  
7 **ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA.,**  
8 al tenor siguiente: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor  
10 ingeniero electrónico **FACUNDO PRIMITIVO**  
11 **SOBARZO AGUILA,** en su calidad de  
12 **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL**  
13 de la Compañía **ELECTRONICA NACIONAL**  
14 **ELECNA C.LTDA.,** conforme lo justifica  
15 con el nombramiento que acompaña y en  
16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
17 General Ordinaria de Socios de la  
18 mencionada Compañía, reunida en esta  
19 ciudad, el día quince de enero del dos  
20 mil diez, según consta de la copia  
21 certificada del Acta que se agrega como  
22 documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
23 **ANTECEDENTES.- a)** El día dieciocho de  
24 junio de mil novecientos noventa y  
25 tres, ante el Abogado FRANCISCO CORONEL  
26 FLORES, Notario Vigésimo Noveno del  
27 Cantón Guayaquil, se otorgó la  
28 escritura de Constitución de la

---

1 Compañía **ELECTRONICA NACIONAL ELECNA**  
2 **C.LTDA.**, con un capital de setecientos  
3 mil sucres, la misma que fue aprobada  
4 mediante resolución número uno siete  
5 ocho tres de la Intendencia de  
6 Compañías de Guayaquil emitida el  
7 diecinueve de julio de mil novecientos  
8 noventa y tres, inscrita en el Registro  
9 Mercantil del Cantón Guayaquil el  
10 veintisiete de agosto de mil  
11 novecientos noventa y tres; **b)** El dos  
12 de enero de mil novecientos noventa y  
13 cinco, ante el Abogado Francisco  
14 Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno  
15 del Cantón Guayaquil, se otorgó la  
16 escritura de Aumento de Capital, la  
17 misma que fue aprobada mediante  
18 resolución número noventa y cinco guión  
19 dos guión uno guión uno guión cero cero  
20 cero guión ocho cinco cuatro de la  
21 Intendencia de Compañías de Guayaquil  
22 emitida el siete de febrero de mil  
23 novecientos noventa y cinco, inscrita  
24 en el Registro Mercantil del Cantón  
25 Guayaquil el veintinueve de marzo de  
26 mil novecientos noventa y cinco. La  
27 Junta General de Socios de la Compañía  
28 **ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA.**,



1 reunida el día quince de enero del dos  
2 mil diez, resolvió extender el objeto  
3 social de la Compañía y reformar el  
4 estatuto social de la Compañía en su  
5 Clausula Tercera, Capítulo Primero,  
6 Artículo Dos.- **TERCERA: OBJETO.-** Con  
7 los antecedentes expuestos y en  
8 cumplimiento de lo resuelto por la  
9 Junta General de Socios de la Compañía  
10 **ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA.,**  
11 reunida el quince de enero del dos mil  
12 diez, se declara reformado el estatuto  
13 social de la misma en su CLAUSULA  
14 TERCERA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO  
15 DOS. **CUARTA: DECLARACION.-** El  
16 representante legal de la Compañía  
17 declara, bajo gravedad de juramento,  
18 que la Compañía no mantiene contratos  
19 incumplidos de obras públicas con el  
20 Estado ni con ninguna de sus  
21 instituciones. Agregue usted, señor  
22 Notario, las demás cláusulas de estilo  
23 para la perfecta validez de esta  
24 escritura pública.- (firmado ilegible)  
25 Abogada JACQUELINE CASTILLO BUENAÑO  
26 Registro número SIETE CERO CUATRO  
27 CERO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA  
28 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída que

---



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991269533001  
RAZON SOCIAL: ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: ELECNA, CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOBARZO ÁGUILA FACUNDO PRIMITIVO  
CONTADOR: PANTA MURILLO PATRICIA RAQUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/1993      FEC. CONSTITUCION: 27/08/1993  
FEC. INSCRIPCION: 31/01/1994      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/08/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA TERCERA ETAPA Calle:  
CARRERA A OESTE Número: SOLAR 8 Intersección: JOSE MARIA EGAS Manzana: B-M Referencia ubicación:  
DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MAYOR Telefono Trabajo: 042232117 Fax: 042239123 Telefono Trabajo:  
042236566 Email: elecna@gys.sstnet.net

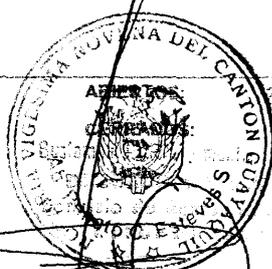
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GH801/1206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/08/2009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991269533001  
RAZON SOCIAL: ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/08/1993  
NOMBRE COMERCIAL: ELECNA, CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA TERCERA ETAPA Calle: CARRERA A OESTE Número: SOLAR 8 Intersección: JOSE MARIA EGAS Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MAYOR Manzana: B-M Telefono Trabajo: 042232117 Fax: 042239123 Telefono Trabajo: 042236006 Email: elecna@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 14/01/2000  
NOMBRE COMERCIAL: ELECNA, CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Ciudadela: LA PROVIDENCIA Calle: BOYACA Número: 314 Intersección: 23 DE ABRIL Y NAPOLEON MERA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA LA PROVIDENCIA Telefono Trabajo: 042934392 Telefono Trabajo: 042961241

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 17/09/2001  
NOMBRE COMERCIAL: ELECNA FEC. CIERRE: 30/06/2004  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION (INCLUIDO PARTES Y PIEZAS)

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: 10 DE AGOSTO Número: 101 Intersección: AV. EL INCA Telefono Trabajo: 274658

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/08/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD EXT.** No. **09-1356558-0**

CEDULA DE **FACUNDO PRIMITIVO SOBARZO AGUILA**

NOMBRES Y APELLIDOS **RFO NEGRO CHILE**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO 1987**

FECHA DE NACIMIENTO **14 OCTUBRE 1957**

REG. CIVIL **16 8236 29164 M**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **QUITO 1987**

FIRMA DEL CEDULADO



CHILENA V 4343 V 4444

CASADO CON: LUZ BUENANO

SUPLENTE LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

PABLO SOBARZO PACHECO

HERNANDA AGUILA VEGA

QUITO, 22 OCTUBRE 2007

QUITO, 22 OCTUBRE 2019 r r j

REN 1819398

Gys




Guayaquil, Noviembre 05 del 2008

Ingeniero  
**FACUNDO SOBARZO AGUILA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

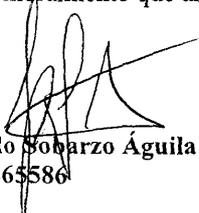
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C. LTDA.** En su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, y de conformidad con el Art.23 del Estatuto de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial.

Sus facultades constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 18 de Junio de 1993 ante el Notario, AB. Francisco Coronel Flores debidamente inscrita en el registro mercantil el 27 de Agosto de 1993 así mismo el 2 de Enero de 1995 se realizo el aumento de capital mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón e inscrita el 29 de Marzo de 1995 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
**Luz Buenaño Domínguez**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, Noviembre 05 del 2008

  
**Ing. Facundo Sobarzo Águila**  
**C. I # 0913565586**



NUMERO DE REPERTORIO: 60.296  
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:27

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C. LTDA.**, a favor de  
**FACUNDO PRIMITIVO SOBARZO AGUILA**, a foja **137.984**,  
Registro Mercantil número **24.000**.

ORDEN: 60296



S

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
*Zoila Cedeno Cellan*  
**ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil diez, a las diecisiete horas, en el local social de la Compañía ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA., ubicado en la Ciudadela La Alborada, tercera etapa, manzana BM, villa ocho, se reúnen los socios de la misma: Ingeniero FACUNDO SOBARZO AGUILA, propietario de QUINCE MIL PARTICIPACIONES, de cuatro centavos de dólar cada una; y, LUZ DEL ALBA BUENAÑO DOMINGUEZ, propietaria de QUINCE MIL PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, concurriendo así la totalidad de socios y la totalidad de las participaciones pagadas, las mismas que ascienden a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el Capital de la Compañía.- Acuerdan tratar en esta Junta General de Socios, el siguiente punto:

UNO.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su Cláusula Tercera, Capítulo Primero, Artículo Dos, correspondiente al Objeto Social y otorgar la autorización al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para lograr la correspondiente reforma.

Bajo la Presidencia de la señora Luz del Alba Buenaño Domínguez, ésta declara legalmente instalada la presente Junta General de Socios de la Compañía ELECTRONICA NACIONAL ELECNA C.LTDA., teniendo como punto del orden del día, el antes mencionado y, luego que el Gerente General de la Compañía, el socio Ingeniero FACUNDO SOBARZO AGUILA, quien actúa como Secretario de la Junta diere cumplimiento al alistamiento que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente.- Acto seguido la Presidente dispone se proceda a tratar el punto del Orden del Día.- Hace uso de la palabra el ingeniero Facundo Sobarzo Aguila, quien expone lo siguiente: Debido a la actividad principal de la Compañía se establece la necesidad de ampliar su objeto social para que la misma se más comercial o más atractiva para el comercio, por lo que propone reformar el Estatuto de la compañía para ampliar el objeto social, para lo cual hay que autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para alcanzar ese

---

objetivo.- Luego de esta exposición, la moción es sometida votación siendo aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía. Consecuentemente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, en su CLAUSULA TERCERA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO DOS, que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a lo siguiente: Importación, Compra, venta, distribución, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores; Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica; importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios; Importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción; fabricación, elaboración, ensamblaje y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones; importación de insumos, equipos y materiales telefónicos y electrónicos para su producción, venta y mantenimiento; importación, compra, venta, distribución, comercialización y mantenimiento de equipos, accesorios, materiales y repuestos de sistemas de comunicación y telecomunicaciones así como de seguridad industrial; se dedicará también a todo el ramo de la informática y de la computación, alquileres de equipos, desarrollo de sistemas, desarrollo de tecnología y mantenimiento; importación, compra, venta, distribución, comercialización y mantenimiento de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; importación, compra, venta, distribución, comercialización y mantenimiento de artículos de cerámica, instrumental médico, instrumental para laboratorios; comercialización interna y externa de productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; importación, exportación, distribución, comercialización y mantenimiento de toda clase de tejidos y telas nacionales y extranjeras; a la importación, exportación y mantenimiento de teléfonos, cables de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas; a la instalación, servicio y mantenimiento de sistemas de comunicación,

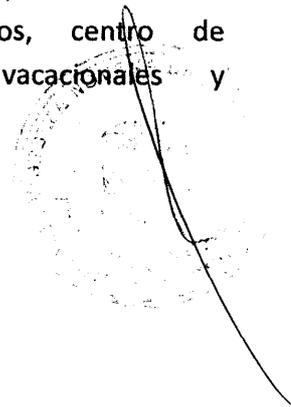
---

instalación, servicio y mantenimiento de centrales de comunicación y redes eléctricas; también tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; importación, exportación, comercialización, fabricación, distribución y mantenimiento de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; prestación de servicios de promoción de negocios, publicidad, marketing político, negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, telones, películas, videos y por medio de métodos usuales para tal fin, así mismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, en locales cerrados o en la vía o pasos públicos y en distintos medios de transportes; a la elaboración de planos de manejo ambiental y valuación ambiental de proyectos; a realizar avalúos y peritajes. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos y usados, en general al mantenimiento de vehículos livianos y pesados; a la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados del petróleo; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas aros y demás accesorios y repuestos para toda clase de vehículos; a prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, instalaciones y mantenimiento de todo sistema eléctrico, electrónico y mecánico en todas sus fases, construcción y mantenimiento de canales para redes eléctricas, aéreas o subterráneas, construcción de torres para instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones o de radiocomunicación; a la venta de suministros de oficina; a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materiales, artículos y manuales de señalización vial y de tránsito; al servicio de entrega de alcohol industrial y su comercialización; a la compra y venta, producción, distribución, al por mayor y menor de productos de cuero, de toda clase de ropa, prenda de vestir y artículos conexos en la rama textil;

a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarburífero para el consumo industrial y automotriz así como la producción de grasas, lubricantes, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico; a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internaciones; a la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; a la pesca, captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; a la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; a la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación toda clase de plantas industriales ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos,

---

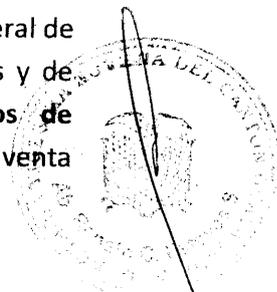
terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás; también se dedicará a la producción, explotación, importación, exportación y comercialización integral del campo de la avicultura y porcicultura; podrá así mismo dar servicio de contabilidad comercial, industrial y servicios de auditoría interna y externa a empresas de cualquier tipo de actividad; así mismo podrá elaborar proyectos de desarrollo en sus niveles de pre factibilidad y factibilidad; también podrá dedicarse a la organización, administración, planificación, supervisión y fiscalización de proyectos a empresa de cualquier actividad; podrá además prestar servicios de asesoramiento ya asistencia técnica en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financieros, investigación de mercado y comercialización interna;; podrá prestar servicios especializados en las áreas de construcción podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriales y barandas; prefabricados de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; también podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos; también podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación barcos pesqueros; podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos públicos o privados; también podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, repuestos, instrumentos partes y accesorios; así mismo podrá dedicarse a comercializar interna y externamente máquinas, equipos, accesorios y repuestos en los que se obtenga y utilice la energía solar; así mismo se dedicará a fomentar Y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación, administración y mantenimiento de hoteles, moteles, cabañas, hostería, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, servicios de cosmetología, peluquería, salones de belleza, salones de masajes, baños turcos, baños calientes, gimnasios, centro de recreaciones, centros comerciales, ciudadelas vacacionales y



transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales y públicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de telecomunicaciones, aquellos que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificados, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA, entendiéndose por esto aquello que utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos, sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información; también podrá dedicarse a la prestación de demás servicios de radio-telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas prepagas; intermediación entre empresas operadoras de telecomunicaciones internacionales y operadoras nacionales, manejo de corresponsalías, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, transmisión de datos, televisión en señal abierta o por suscripción, televisión por cable en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones y radiotelecomunicación, permitidos por las leyes ecuatorianas; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnológica que existen en la presente fecha, sean estos alámbricos, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro podrá así mismo dedicarse a sistemas y servicios de comunicación tales como radiodifusión, televisión, radiocomunicación y telecomunicación mediante instalación de estaciones y comercialización interna y externa de equipos, aparatos, repuestos, mantenimiento, partes, accesorios que se utilizan en

---

6. dicho sistema; también a la venta de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, mantenimiento, elaboración de páginas web y otros, instalación de servicios de cyber cafés, locutorios; también podrá realizar, producir y comercializar programas de televisión radio y cine, producciones y programas artísticos y culturales, todo tipo de comerciales, aplicaciones, programas y sistemas multimedia interactivo incluyendo la producción de cd-rom, sistemas de información en medios digitales interactivos tales como base de datos, servidores; podrá desarrollar, implementar y comercializar interna y externamente redes de información; podrá importar y exportar materiales, suministros, equipos e insumos, elaborados o semielaborados, tales como cinta-videos, discos compactos, discos regrabables, discos magnéticos, discos ópticos y cualquier clase de discos o accesorios que se requiera para comercializar y distribuir; así mismo podrá dedicarse a la fabricación y comercialización interna y externa de pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero; podrá adquirir en propiedad arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ; a la industrialización , procesamiento y comercialización de agua; importar, exportar comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos equipos y demás bienes para uso médico y de laboratorio, medicina, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expanden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares; papelería y útiles de oficina y bazar, productos de vidrio, plástico y cristal; equipos de imprenta y sus repuestos, electrodomésticos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial, equipos para procesar, empaclar y etiquetar alimentos, equipo para fabricar fundas de empaque, cartones, etc.; instrumentos de música, joyas, muebles para casas oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, agua, gaseosas; la compañía también podrá dedicarse a la importación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación, fotocopiadoras, electrónicas y de realidad virtual; **podrá dar mantenimiento y reparar equipos de computación, electrónica comunicación. radiotelecomunicación; venta**

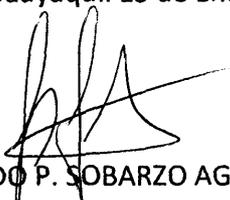


de equipos de computación y procesamiento de datos, soporte técnico, todo lo relacionados en sistemas de computación, equipos de cinematografía, fotografía; actividad de comunicación social; además puede desarrollar programas de computación y comercializar dichos programas, procesamiento de datos; así mismo podrá dar asesoramiento de todo tipo en el campo de la informática; dar cursos, seminarios y estudios avanzados de informáticas en todos los sistemas y programas conocidos y por conocer; podrá también dar servicio técnico, tributario aduanero, nacionalización de contenido de carga aérea o marítima, asesoramiento en importación y exportación, alquiler de patios de contenedores, consolidar y desconsolidar carga, descarga de mercadería, trinca y destrinca servicio de porteo, servicio de tarja, inspección y avalúo de carga, fumigación de áreas portuarias, mantenimiento de buques, alquiler top loader, montacargas, transporte naviero de carga, servicio de bodegaje, servicio de frigorífico, revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros y carga, manejo y asistencia de rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balanza, hoja de carga, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión o en barcos o en puertos; podrá dar servicio de correo paralelo o courier, correspondencia, envío de encomienda, paquetes, cartas dentro y fuera del país; también podrá dedicarse a instalar planta industrial de fabricación de hielo y de filtración, potabilización y purificación de agua para consumo humano y la comercialización de la misma; podrá importar exportar, comercializar y distribuir los equipos, maquinarias, repuestos, partes y accesorios que se utilizan en todas las ramas de la artesanía; podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.-" La Presidenta expresa a los concurrentes si tienen algún otro punto que tratar en el seno de esta Junta General.-

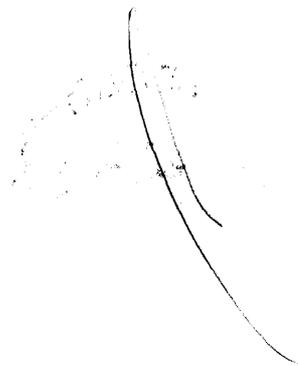
---

Como la respuesta es negativa, la señora Presidenta concede un recesao para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- La Junta de acuerdo con la indicación de la Presidenta, entra en receso.- reinstalada la sesión, la señora Presidenta, por intermedio de Secretaría, dispone que se dé lectura al acta de esta Junta y, no habiendo observaciones que hacer, se la aprueba, con las firmas de los accionistas.- f) LUZ DEL ALBA BUENAÑO DOMINGUEZ, Presidenta.- f) FACUNDO SOBARZO AGUILA, Gerente General-Secretario.-

**CERTIFICO.-** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de actas a mi cargo y al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil 15 de Enero del 2010.



ING. FACUNDO P. SOBARZO AGUILA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1 le fue al compareciente en alta y clara  
2 voz, por mí el Notario, este, la  
3 aprueba, se afirma y ratifica en todas  
4 y cada una de sus partes, firmando para  
5 constancia en unidad de acta conmigo de  
6 todo lo cual, DOY FE.-

7  
8  
9 Ingeniero FACUNDO SOBARZO AGUI  
10 GERENTE GENERAL ELECTRONICA NACIONAL  
11 ELECNA C.LTDA  
12 R.U.C. 0991269533001  
13 CC: 0913565586

EL NOTARIO,

19 SE OTORGO\_-  
20 ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
21 QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA-  
22 QUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-DOY  
23 FE.-

Renato A. Esteves Padua  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

27  
28

RAZON.-SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE Y DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJJC.G-10.0001102 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y FIRMADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ.-DOY FE.-  
GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DEL 2010



*[Handwritten signature]*  
SUS  
NO  
DA



NUMERO DE REPERTORIO: 8.303  
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001102, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 19 de febrero del 2010,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C. LTDA.,** de fojas 758 a 779, Registro Industrial número 58.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 79 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8303



S

REVISADO POR: 



  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA